

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0283-2015-MDS

Surquillo, 06 de julio de 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:



Visto, el Expediente Administrativo N° 0991-15 de fecha 25 de febrero de 2015, organizado por la **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES "LA UNIÓN"**, en la cual solicitan la inscripción y el reconocimiento de Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 191-MML se creó el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) en Lima Metropolitana;

Que, con Informe N° 010-2015-SPV-GDSEJ/MDS, de fecha 02 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Participación Vecinal manifiesta que la organización recurrente ha cumplido con presentar la documentación sustentatoria y los requisitos que establece la Ordenanza N° 191-MML;

Que, en el referido Informe, se indica que el período de vigencia del órgano directivo es desde el **08 de enero de 2015 al 07 de enero de 2016**, de acuerdo a sus estatutos en Asamblea General;



Que, mediante el Informe N° 120-2015-GAJ-MDS de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente procedente que la Municipalidad distrital de Surquillo apruebe la inscripción y reconocimiento del nuevo órgano directivo de la **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES "LA UNIÓN"**, del distrito de Surquillo;

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:



Artículo Primero.- RECONOCER E INSCRIBIR a la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES "LA UNIÓN"** en el asiento respectivo del RUOS, con vigencia desde el **08 de enero de 2015 al 07 de enero de 2016**, tal como a continuación se indica:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| - Presidente | Fausto Paramon Rodríguez Villafuerte |
| - Vicepresidenta | Norma Jovina Tinoco Robles |
| - Secretario de Organización | Clemente José Valencia Paz |
| - Tesorera | Maximiliana Celestina Cortez Dueñas |
| - Secretario de Defensa | Daniel Eduardo Vizcarra Gaspar |
| - Secretaria de Actas | María Luisa Escalante Pariona |
| - Secretaria de Asistente Social | Roxana Wendy Montoya Acosta |
| - Fiscal | Jacinto Igarza Martel |



Artículo Segundo.- OTORGAR las credenciales correspondientes a los miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES "LA UNIÓN"**, por el período citado en el artículo anterior.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 191-MML.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación Vecinal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y consentida que ésta quede, la Sub Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivará los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE

